Naciones Unidas A/73/755/Add.6

Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 158 del programa
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 y disposiciones relativas a la financiación para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE. UU.
Consignación (2017/18) correspondiente al período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018	88.111.200
Gastos (2017/18) correspondientes al período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018	87.811.200
Saldo no comprometido (2017/18) correspondiente al período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018	300.000
Consignación (2018/19)	121.455.900
Gastos previstos (2018/19)[a]	121.455.900
Infrautilización prevista (2018/19)[a]	0
Solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos presentada por el Secretario General para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019	51.850.100

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

19-06844 (S) 290419 290419

Se ruega reciclar

	Dólares EE. UU.
Ajuste de la autorización para contraer compromisos de gastos correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 recomendado por la Comisión Consultiva	900.000
Recomendación de la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019	50.950.100

[a] Estimación al 28 de febrero de 2019.

I. Introducción y antecedentes

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo (A/73/755). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta referidas en concreto a la MINUJUSTH figuran en el párrafo 8 del presente informe.

2. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2350 (2017), decidió establecer la MINUJUSTH con efecto de 16 de octubre de 2017. En su resolución 2410 (2018), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de abril de 2019, afirmó su intención de realizar una transición hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz, que comenzaría no antes del 15 de octubre de 2019, y solicitó al Secretario General que llevase a cabo una misión de evaluación estratégica a Haití e informara al respecto, a más tardar el 1 de marzo de 2019.

3. En su informe (S/2019/198), publicado el 1 de marzo de 2019, el Secretario General recomendó el establecimiento de una oficina pequeña de asesoramiento estratégico dirigida por un Representante Especial del Secretario General, que funcionase junto con la capacidad técnica del equipo de las Naciones Unidas en el país y contase con el apoyo de un Representante Especial Adjunto del Secretario General que desempeñaría también el papel de Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, por un período de un año, a partir del 16 de octubre de 2019.

4. En su nota de fecha 15 de febrero de 2019 (A/73/748), el Secretario General pidió a la Asamblea General que le autorizase para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto total de 51.850.100 dólares para el resto de 2019, para permitir a la Misión cumplir su mandato hasta el 15 de octubre de 2019 y realizar las actividades de cierre del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

5. En su resolución 2466 (2019), aprobada el 12 de abril de 2019, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un período final de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019, y solicitó al Secretario General que iniciase los planes necesarios para establecer una presencia integrada del sistema de las Naciones Unidas en Haití, incluida una misión política especial, como se recomienda en los párrafos 71 a 82 del informe del Secretario General (S/2019/198), a partir del 16 de octubre de 2019. El Consejo solicitó también al Secretario General que preparase e iniciase la retirada gradual y por etapas del personal de la MINUJUSTH antes del 15 de octubre de 2019, según procediese, asegurando una transición sin tropiezos.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018

6. En su resolución 72/260, la Asamblea General autorizó al Secretario General a consignar en la cuenta especial para la MINUJUSTH la suma de 88.111.200 dólares (85.750.100 dólares en cifras netas) para el establecimiento y el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, que incluía la suma de 25.000.000 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva para las actividades de puesta en marcha de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2018. Los gastos en ese período ascendieron en total a 87.811.200 dólares en cifras brutas (85.106.100 dólares en cifras netas), lo que equivale a una tasa de ejecución del presupuesto del 99,7 %. El saldo no comprometido resultante, que asciende a 300.000 dólares en cifras brutas (el 0,3 % de la consignación), obedece al efecto combinado de los siguientes factores: a) gastos inferiores a los presupuestados en las partidas de personal militar y de policía (371.800 dólares (1,1 %)) y gastos operacionales (2.369.200 dólares (8,1 %)); y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de personal civil (2.441.000 dólares (9,9 %)). Se ofrece un análisis detallado de las diferencias en la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/641).

7. Según se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, durante el ejercicio 2017/18 se redistribuyó en el grupo II, personal civil, la suma total de 2.441.000 dólares del grupo I, personal militar y de policía (73.000 dólares), y el grupo III, gastos operacionales (2.368.000 dólares). La redistribución cubrió el aumento de las necesidades resultante del descenso de la tasa media real de vacantes para el personal civil respecto a las tasas presupuestadas, la aplicación de la escala de sueldos revisada para el personal nacional y gastos superiores a los presupuestados en concepto de viajes por nombramiento, traslados y primas de instalación. La redistribución del grupo I fue posible debido a que la tasa media real de vacantes (22 %) fue superior a la presupuestada (5 %) para el personal de policía de las Naciones Unidas y a que se registraron gastos inferiores en concepto de viajes, rotación, repatriación y prestaciones por licencia de descanso de las unidades de policía constituidas (*ibid*., párr. 39). Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información presentada en el informe sobre la ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis de las disposiciones relativas a la financiación propuestas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 (A/73/748) que figura en la sección IV del presente informe.

8. Al examinar el informe y la nota del Secretario General relativos a la financiación de la MINUJUSTH, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta observó, en particular, que la actuación de los proveedores no se había evaluado en absoluto, aunque frecuentemente no habían cumplido los plazos de entrega (*ibid*., párr. 353). La Junta recomienda que la Administración examine su proceso de gestión de los proveedores y asigne responsabilidades claras para rectificar las deficiencias detectadas. **La Comisión Consultiva confía en que esta recomendación de la Junta de Auditores se aplique sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

9. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 95.649.100 dólares. Al final del actual ejercicio económico, se prevé que el gasto total ascenderá a 121.455.900 dólares, lo que representa el pleno uso de la consignación.

10. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la MINUJUSTH al 31 de marzo de 2019:

Categoría de personal	*Autorizados/ aprobados 2018/19*[a]	*Ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Personal militar y de policía			
Policía de las Naciones Unidas	295	282	4,4
Unidades de policía constituidas	980	694	29,2
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	166	154	7,2
Personal nacional del Cuadro Orgánico	47	43	4,8
Personal nacional de Servicios Generales	139	134	3,6
Personal temporario general			
Personal internacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	13	8	38,5
Personal proporcionado por los Gobiernos	38	35	7,9

[a] Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.850.041.000 dólares en relación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la MINUJUSTH desde el inicio de la MINUSTAH. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.802.880.000 dólares, lo que arroja un saldo pendiente de 47.161.000 dólares. Al 4 de marzo de 2019, la situación de caja de la Misión era de 11.864.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 24.673.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones**.

12. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 28 de febrero de 2019, se habían efectuado pagos por valor de 16.593.700 dólares para sufragar los gastos en concepto de policía hasta octubre de 2018. Se adeudaba un monto estimado de 1.917.000 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes al 1 de enero de 2019 y se habían efectuado pagos por valor de 1.452.000 dólares durante 2018.

13. Además, se informó a la Comisión Consultiva, de que, en lo relativo a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 18 de abril de 2019 se habían desembolsado 70.000 dólares para liquidar una reclamación recibida desde el inicio de la Misión, y de que no había reclamaciones pendientes.

IV. Disposiciones relativas a la financiación propuestas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

14. La Misión tiene el mandato de prestar asistencia al Gobierno de Haití para modernizar la Policía Nacional de Haití, fortalecer las instituciones nacionales del estado de derecho, en particular los sectores judicial y penitenciario, y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas, mediante tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación (A/73/748, párr. 7).

15. El Secretario General indica en su nota que el Gobierno de Haití ha solicitado la asistencia del sistema de las Naciones Unidas en Haití para organizar las elecciones legislativas y municipales previstas para octubre de 2019. En la misión de evaluación de las necesidades llevada a cabo por un equipo de la Secretaría de la Sede, se recomendó que los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas proporcionaran más asistencia electoral de carácter logístico y técnico para ayudar al Gobierno, que era quien sufragaría la mayor parte de los gastos de las elecciones. Se consideró que la función de buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General era esencial para promover un entorno político estable en el período previo a las elecciones (*ibid*., párr. 11).

16. El Secretario General indica también que la Misión se encargará de preparar su cierre previsto, entre otras cosas, clausurando tres campamentos regionales y nueve ubicaciones conjuntas del personal de policía de las Naciones Unidas, que será trasladado a Puerto Príncipe hasta su repatriación (*ibid*., párr. 15).

B. Recursos necesarios

17. La solicitud presentada por el Secretario General de contraer compromisos de gastos en relación con la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 por un monto total de 51.850.100 dólares representa una disminución de 8.877.850 dólares (14,6 %) respecto a la mitad de la suma de 121.455.900 dólares prorrateada para 2018/19 (60.727.950 dólares). Ello se debe al efecto combinado de las reducciones propuestas de gastos de personal militar y de policía (6.114.500 dólares (27,8 %)), personal civil (531.300 dólares (2,6 %)) y gastos operacionales (2.232,050 dólares (12,3 %)) respecto a la mitad de la suma prorrateada para 2018/19. Se ofrece un análisis de las necesidades de recursos estimadas en la sección III. C de la nota sobre las disposiciones relativas a la financiación propuestas (A/73/748).

1. Personal de policía

Categoría	*Autorizados 2018/19*[a]	*Propuestos 2019*	*Diferencia*
Policía de las Naciones Unidas	295	295	–
Unidades de policía constituidas	700	700	–

[a] Representa la dotación máxima autorizada.

18. Los recursos estimados en concepto de personal de policía para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascienden a 15.856.500 dólares, suma que representa una disminución de 6.114.500 dólares (27,8 %)) respecto a la mitad de la suma prorrateada para 2018/19 (21.971.000 dólares). Los recursos propuestos incluyen: a) una suma de 9.726.400 dólares para el despliegue de 560 agentes de unidades de policía constituidas durante dos meses, hasta el 31 de agosto de 2019, y 420 agentes de unidades de policía constituidas en septiembre de 2019, con arreglo a la previsión de que la repatriación de todo el personal de dichas unidades se efectuará, a más tardar, el 15 de octubre de 2019; y b) una suma de 6.130.100 dólares para el despliegue mensual de un promedio de 189 agentes de policía de las Naciones Unidas para el período, cálculo para el que se ha tenido en cuenta la reducción gradual de los efectivos y la aplicación de una tasa de vacantes del 4,4 % (A/73/748, párrs. 34 y 35).

19. Según indica el Secretario General, en vista de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan orientando y asesorando a la Policía Nacional de Haití en previsión del período electoral que se avecina, se estima que una dotación máxima de 50 agentes de policía de las Naciones Unidas permanecerá desplegada hasta que finalice el mandato de la Misión (*ibid*., párr.17). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de las necesidades de recursos propuestas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019 y del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019, conforme al cual, se propone un crédito de 858.800 dólares para sufragar los gastos relacionados con los 50 agentes de policía que permanecerán del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General informará a la Asamblea General de las consecuencias de la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un período final de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019, en lo que respecta al despliegue propuesto de personal de policía de las Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre de 2019**.

2. Personal civil

Categoría	*Aprobados 2018/19*	*Propuestos 2019*	*Diferencia*
Puestos			
Personal internacional	166	166	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	47	47	–
Personal nacional de Servicios Generales	139	139	–
Plazas temporarias			
Personal internacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	13	13	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	38	38	–
Total	**404**	**404**	**–**

20. Los recursos estimados en concepto de personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascienden a 20.038.500 dólares, suma que representa una disminución de 531.300 dólares (2,6 %)) respecto a la mitad de la consignación para 2018/19 (20.569.800 dólares). Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, las necesidades sufragarían el personal siguiente: a) 166 funcionarios de contratación internacional y 186 de contratación nacional durante el período de 3,5 meses que comprende hasta el 15 de octubre de 2019 y una dotación más reducida de personal internacional y nacional para llevar a cabo actividades de liquidación entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019;

b) 13 miembros de los Voluntarios de las Naciones Unidas hasta el 15 de octubre de 2019; c) una plaza temporaria de Defensor Superior de los Derechos de las Víctimas (P-5); y d) 38 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos hasta el 15 de octubre de 2019 y 20 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la reducción gradual del personal civil, se prevén créditos para sufragar los gastos relacionados con una dotación más reducida de personal que permanecerá del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, la Comisión no ha recibido ningún plan de reducción para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019 o sobre el número de funcionarios que permanecería en la Misión hasta el 31 de diciembre de 2019. **La Comisión Consultiva espera que se faciliten a la Asamblea General más explicaciones y justificaciones sobre el plan de reducción de la misión cuando la Asamblea examine el presente informe.**

22. También se informó a la Comisión Consultiva de que un crédito de 438.900 dólares sufragaría 20 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos durante el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General informará a la Asamblea General de las consecuencias de la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un período final, hasta el 15 de octubre de 2019, en lo que respecta a la necesidad de desplegar personal proporcionado por los Gobiernos hasta el 31 de diciembre de 2019 (véase también el párr. 19 del presente informe)**.

Tasas de vacantes y puestos vacantes

23. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil, a saber: a) para el período comprendido desde el 15 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018, las tasas medias de vacantes presupuestadas y reales; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2018, la tasa de vacantes media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y la tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado al estimar las necesidades para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2017/18		*2018/19*				*2019*
	Presupuestada	*Real*	*Presupuestada*	*Tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2018*	*Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019*	*Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019*	*Tasa de vacantes propuesta*
Personal internacional[a]	13,8	8,3	11,0	4,8	8,4	6,6	19,8
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,9	12,8	11,0	6,4	8,5	8,5	21,4
Personal nacional de Servicios Generales	13,8	5,1	5,0	2,9	4,3	3,6	17,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,0	33,3	14,0	53,8	53,8	38,5	68,8
Personal proporcionado por los Gobiernos	5,0	10,5	5,0	–	7,9	13,2	–

[a] El cálculo del personal internacional no incluye una plaza temporal que estaba ocupada al 31 de diciembre de 2018 y a la que se aplicó una tasa de vacantes del 15 % para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para tener en cuenta la reducción gradual de personal civil, las tasas de vacantes propuestas se estimaron añadiendo 15 puntos porcentuales a las tasas de vacantes reales al 31 de diciembre de 2018. **La Comisión Consultiva considera que, dada la falta de un plan detallado de reducción, no se puede valorar la justificación de los factores de vacantes asumidos**.

25. Respecto a los puestos vacantes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 19 de abril de 2019, había 21 puestos vacantes, a saber, 12 puestos de contratación internacional (1 P-5, 2 P-4 y 9 P-3), 4 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 5 puestos de personal nacional de Servicios Generales (1 G-6, 2 G-5 y 2 G-4).

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Prorrateados (2018/19)	*Propuestos para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019*	*Diferencia prorrateada*[a]
Gastos operacionales	36 374 300	15 955 100	2 232 050

[a] Representa la diferencia entre la mitad de la suma prorrateada para 2018/19 y los recursos propuestos para el segundo semestre de 2019.

26. Los recursos estimados en concepto de gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascienden a 15.955.100 dólares, suma que representa una disminución de 2.232.050 dólares (12,3 %) respecto a la mitad de la consignación para el ejercicio 2018/19 (18.187.150 dólares).

Instalaciones e infraestructura

27. Los recursos estimados en concepto de instalaciones e infraestructura ascienden a 8.482.900 dólares, suma que representa un aumento de 2.138.200 dólares (33,7 %) respecto a la mitad de la consignación para 2018/19 (6.344.700 dólares). **Aunque reconoce la necesidad de servicios de eliminación de desechos, descontaminación y otros tipos de limpieza ambiental con miras al próximo cierre de la Misión, la Comisión Consultiva considera que se debe justificar mejor el aumento de los recursos**.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

28. Los recursos propuestos en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 2.373.300 dólares, suma que representa una disminución de 1.600.450 dólares (40,2 %) respecto a la mitad de la consignación para el ejercicio 2018/19 (3.973.750 dólares). Las necesidades incluyen un crédito de 1.155.255 dólares para la contratación de 160 contratistas particulares que presten apoyo durante el proceso de liquidación. El Secretario General señala que el principal cometido de ese personal será seguir haciendo conciliaciones en lo que respecta a la gestión periódica de activos e inventarios, contribuir a la concentración de la Misión como preparativo para su cierre y garantizar la finalización oportuna de los contratos para proteger a la Organización de posibles obligaciones (A/73/748, párr. 48). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información más detallada sobre los costos estimados y el número de contratistas particulares, según se indica en el siguiente cuadro.

Necesidades estimadas para contratistas particulares (1 de julio a 31 de diciembre de 2019)

Descripción	*Número de contratistas particulares* (1)	*Costo unitario por mes (Dólares EE. UU.)* (2)	*Duración (Número de meses)* (3)	*Total (Dólares EE. UU.)* (4)=(1) x (2) x (3)
Gestión de la Cadena de Suministro (contratistas de contratación local)	50	1 000	6	300 000
Gestión de la Cadena de Suministro (contratistas de contratación internacional)	6	7 000	6	252 000
Servicios médicos	5	1 805	6	54 150
Servicios de seguridad (contratistas de contratación local)	30	1 250	6	225 000
Servicios de ingeniería	69	785	6	324 205
Total	**160**			**1 155 355**

29. Como se indica en el cuadro anterior, la dotación de 160 contratistas particulares comprende 5 contratistas particulares que prestarían servicios médicos al personal civil y de policía de la Misión, y 30 contratistas particulares que reforzarían la seguridad en zonas estratégicas durante el proceso de liquidación. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General más información sobre las necesidades estimadas para servicios de contratistas particulares cuando la Asamblea examine el presente informe**.

30. Las necesidades de recursos propuestas en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo también incluyen necesidades en concepto de flete para transportar algunos de los activos de la Misión como preparativo para el cierre. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma estimada de 751.860 dólares serviría para sufragar los gastos relacionados con el traslado de bienes desde las regiones a Puerto Príncipe y desde Puerto Príncipe a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, en consonancia con el manual de liquidación, los costos de embalaje y envío de bienes a otras misiones corren a cargo de las misiones receptoras. Sin embargo, cuando los bienes se envían como artículos de reserva a la Base Logística de las Naciones Unidas o a cualquier otro centro designado para albergarlos, y no se seleccionan de inmediato para el traslado a otra misión, los gastos de envío y embalaje se presupuestan y corren a cargo de la misión en proceso de liquidación.

Proyectos de efecto rápido y actividades programáticas

31. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica también que, al 28 de febrero de 2019, solo se habían gastado 71.300 dólares de la consignación de 1.100.000 dólares destinada a proyectos de efecto rápido y actividades programáticas en el período actual. En 2017/18, quedaron sin utilizar 380.000 dólares de la consignación de 800.000 dólares destinada a proyectos de efecto rápido. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en general, la Misión ha experimentado retrasos en la ejecución de los proyectos de efecto rápido, los programas de reducción de la violencia comunitaria y otras actividades programáticas durante los dos últimos ejercicios económicos. Según las previsiones, la ejecución de los proyectos de efecto rápido y las actividades programáticas iniciadas en el ejercicio en curso no habrá concluido antes de que termine el ejercicio económico. También se

informó a la Comisión de que las disposiciones relativas a la financiación propuestas para el período de seis meses que comienza el 1 de julio de 2019 incluyen necesidades de recursos en concepto de personal civil para supervisar la ejecución y el cierre de los proyectos de efecto rápido y las actividades programáticas.

32. **La Comisión Consultiva considera que, en principio, los proyectos de efecto rápido deberían llevarse a cabo dentro del calendario del ejercicio económico para el que se aprobaron los recursos. En el presente caso, teniendo en cuenta las dificultades que ha experimentado la Misión para seleccionar asociados en la ejecución viables y el cierre previsto de la Misión, la Comisión confía en que los proyectos se concluyan lo antes posible**.

Otras cuestiones

Proceso de liquidación

33. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como preparativo para la transición a una presencia en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz, la Misión ha establecido un grupo de trabajo sobre el cierre que está elaborando un plan para clausurar la Misión basado en las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe (S/2019/198). El plan se centra en cuatro esferas prioritarias: el cierre de los emplazamientos, la gestión de activos, la gestión de los recursos humanos (incluida la reducción gradual de personal) y las labores de archivo. También se informó a la Comisión de que el grupo de trabajo finalizará sus planes sobre la base de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, de 12 de abril de 2019.

34. Con respecto a la reducción del personal, se informó a la Comisión Consultiva además de que la Misión está llevando a cabo varios talleres y programas de capacitación a fin de dotar a los funcionarios de herramientas que les permitan conseguir empleo en el futuro, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas. Además, la información sobre los miembros del personal internacional se está incorporando a una base de datos centralizada, en el marco de las iniciativas para dar prioridad a su contratación respecto a la de otro tipo de personal en toda la Secretaría. Asimismo, la MINUJUSTH se pondrá directamente en contacto con las misiones que estén llevando a cabo procesos de contratación para transmitirles la necesidad de prestar la debida consideración a los solicitantes cuyos puestos se están suprimiendo debido a la reducción de la MINUJUSTH. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión continuará sus iniciativas para ayudar a su personal a buscar nuevas oportunidades de empleo**.

35. **En opinión de la Comisión Consultiva, la experiencia adquirida en la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la MINUSTAH brinda la oportunidad de establecer las mejores prácticas e institucionalizar las enseñanzas extraídas (véase A/72/789, párr. 122). La Comisión subraya la importancia de que la Misión prepare un plan que garantice un proceso ordenado de reducción y cierre, con miras a mitigar riesgos como los relativos al fraude, el robo y la contaminación ambiental. La Comisión confía en que la enajenación de los activos se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas**.

36. La Comisión Consultiva recuerda que la MINUJUSTH es la misión sucesora de la MINUSTAH, que fue establecido por el Consejo de Seguridad en junio de 2004 y cerrada en octubre de 2017. En el proceso de transición, la MINUJUSTH heredó activos y obligaciones de la MINUSTAH. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos de adquisición de los bienes transferidos de una misión a la otra ascendían a 102.082.540 dólares, y de que, en vista de la depreciación

acumulada, el valor contable de esos activos se estimaba en 29.025.078 dólares al 21 de marzo de 2019. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se había concluido la liquidación de la MINUSTAH. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el ejercicio 2017/18 figurarán en su próximo informe. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las obligaciones pendientes de la MINUSTAH y la MINUJUSTH cuando la Asamblea examine el presente informe.**

Equilibrio de género

37. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se muestra el desglose del personal de la MINUJUSTH atendiendo al género.

Personal civil, por género, al 30 de junio de 2018

(En porcentaje)

Categoría	*Mujeres*	*Hombres*
P-5 y categorías superiores	29	71
P-1 a P-4	29	71
Servicio Móvil	28	72
Personal nacional del Cuadro Orgánico	26	74
Personal nacional de Servicios Generales	41	59
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacional)	50	50
Personal temporario general (internacional)	100	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	42	58

V. Conclusión

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/641). **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 300.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, así como otros ingresos y ajustes por valor de 50.300 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018**.

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 figuran en la sección IV de la nota del Secretario General (A/73/748). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor no superior a 50.950.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019**.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/641)
- Nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la MINUJUSTH en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 (A/73/748)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/850)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/750)
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/766)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/789/Add.12)
- Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la MINUJUSTH (S/2019/198)
- Resoluciones de la Asamblea General 72/260 A y 72/260 B
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2350 (2017), 2410 (2018) y 2466 (2019)